

INFORME DE REPORTE QUINCENAL NO. 6

(Resolución No. 001-2021 Concejo Metropolitano)

1. PERIODO DE REPORTE:

Del 16 al 30 de abril de 2021

2. ANTECEDENTES:

2.1. La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ, fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, la cual, fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013.

2.2. La EPMMQ conforme lo dispuesto en los artículos I.2.154 y I.2.155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y administrar el subsistema "Metro de Quito" en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro de sus competencias están la de administrar, operar, mantener y, en general, explotar la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, así como también, realizar las actividades operativas y de prestación de servicios relativas a la competencia que le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito del manejo integral del Subsistema de Transporte antes referido.

2.3. El Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 001-2021 de 05 de enero de 2021, dispone a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito *"(...) que cada 15 días informe al Concejo Metropolitano sobre las gestiones y decisiones adoptadas en el marco de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito y de su sistema de recaudo"*.

2.4. El Directorio de la EPMMQ mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2021 de 12 de enero de 2021, resolvió *"Art. 1.- Nombrar a la abogada Andrea Cristina Flores Andino como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito"*.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Metropolitano de Quito, la Gerencia General de la EPMMQ ha remitido puntualmente los informes quincenales inherentes a las gestiones y decisiones adoptadas en el marco de la operación y mantenimiento de la PLMQ y su sistema de recaudo.

2.6. Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0473-O de 17 de abril de 2021, se remite el "Informe de reporte Quincenal No. 5", conforme la Resolución No. C001-2021 del

Concejo del DMQ de la EPMMQ, para la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito No. 134 convocada para el día 20 de abril de 2021.

2.7. Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1594-O de 29 de abril de 2021, se convoca a la Sesión No. 141 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, para tratar entre otros puntos lo siguiente: “(...) VII. *Presentación del Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en cumplimiento del artículo único literal c) de la Resolución No. C001–2021 de 05 de enero de 2021.*”

2.8 *Mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0473-O se remite el informe quincenal de periodo 01 al 15 de abril. (Anexo 1)*

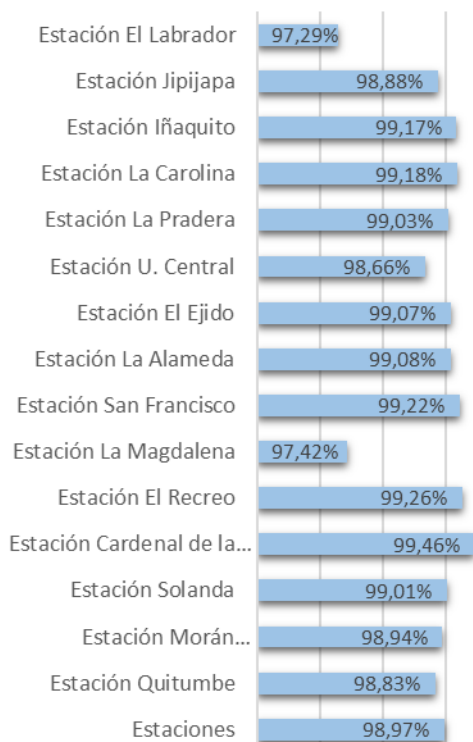
2. AVANCES DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO:



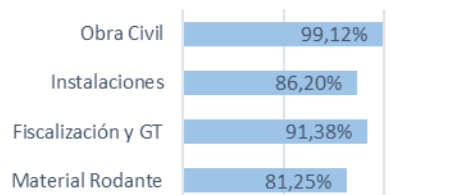
99,12 %

AVANCE FÍSICO

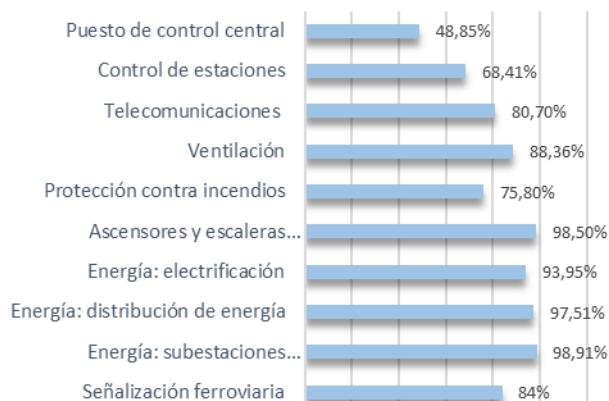
Avance Estaciones



Avance Físico por componente



Avances instalación de sistemas



AVANCE RECEPCIÓN DE OBRA

ESTADO	MONTO	%
MONTO RECIBIDO	\$660.029.268,08	42,02%
MONTO EN PROCESO	\$62.255.558,20	3,96%
MONTO POR RECEPCIONAR	\$848.507.724,54	54,02%
MONTO TOTAL	\$1.570.792.550,82	100,00%

3. GESTIÓN Y DECISIONES ADOPTADAS EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DE METRO DE QUITO:

3.6. CONSTRUCCIÓN DE LA PLMQ

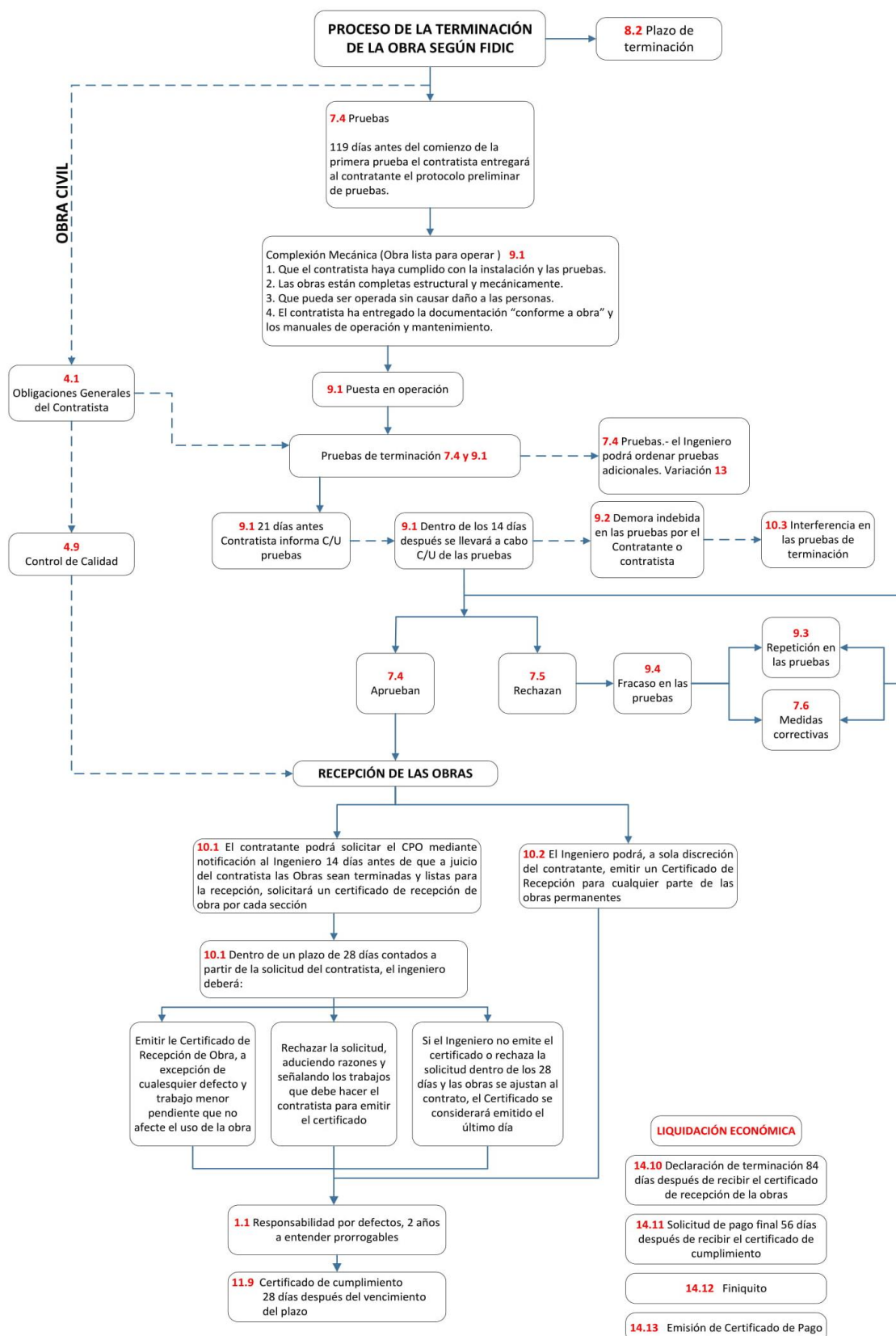
3.6.1. Recepción de obra

La Disposición Transitoria de la Resolución de Directorio No. DEPMMQ-2021-005 de 02 de marzo de 2021, dispuso la conformación de una Comisión Especializada de acompañamiento y asesoría técnica para la recepción de las obras de la PLMQ conformada por las Universidades y Escuelas Politécnicas del Distrito Metropolitano de Quito. Dicha Comisión no ha sido conformada aún en virtud de que no ha habido respuesta de todas las instituciones de educación superior de la ciudad de Quito, a las que se les ha solicitado su participación y particular sobre el cual se ha solicitado ya su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Directorio de la Empresa, para conocimiento y resolución.

Para el inicio del proceso de recepción de la obra civil de las 15 estaciones, que fue informado en el último reporte enviado a este Concejo, la EPMMQ conformó una mesa técnica que se encuentra integrada por representantes del Metro de Quito, Gerenciamiento y Metro Alianza Consorcio (Fiscalización). La comisión ha permitido obtener los siguientes resultados:

- Determinación de la taxonomía de activos: niveles y estructura.
- Clasificación de los bienes de infraestructura.
- Valoración de las unidades de propiedad respecto a obra civil: avance del 85%.
- Valoración de las unidades de propiedad respecto a electromecánica: avance del 55%.

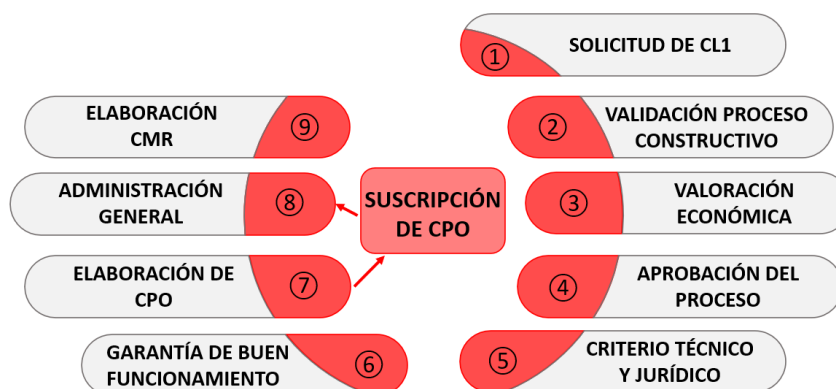
El procedimiento que se aplicará conforme lo establecido en el contrato para la recepción de partes de obra de la PLMQ, se muestra en el siguiente diagrama de flujo:



La Recepción de las Partes de Obra por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), se realizará de manera sistemática, en función de pasos claramente

establecidos en el clausulado del contrato FIDIC, que permite reunir toda la información contractual mínima requerida para la validación del proceso.

De manera resumida, los principales pasos a ejecutar de forma secuencial son los siguientes:



3.6.2. Avance en el proceso de Recepción de obra:

En el mes de abril del presente año, se ha recibido por parte de la contratista CL1 las solicitudes para la recepción de Partes de Obra relacionado al CPO 25 (Estación Iñaquito) y CPO 26 (Estación Jipijapa), de esta manera se da inicio al proceso para la suscripción de los Certificado de Partes de Obra señalados. A continuación, se detallan los pasos ejecutados, durante el periodo de reporte de presente informe, para formalizar el proceso de recepción:

- CPO 25. Estación Iñaquito

PASO No.	DOCUMENTACIÓN				ASUNTO DOCUMENTAL
	OFICIO No.	EMITIDO POR	HACIA	FECHA EMISIÓN	
1	CL1-MT2-EIQ-04013-2021	CL1	EPMMQ	05.04.21	SOLICITUD RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA - VALORACIÓN ECONÓMICA - CPP
2	MAC-FOT-EPMMQ-2688-21 MAC-FOT-EPMMQ-2715-21	MAC	EPMMQ	15.04.21 27.04.21	INFORME VALIDANDO PROCESO CONSTRUCTIVO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA
3	EPMMQ-GI-2021-0105-O	EPMMQ	GMQ	21.04.21	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA Y DEL PROCESO CONSTRUCTIVO
4	C20210427-GMQ-MQ-085	GMQ	EPMMQ	27.04.21	REMITEN LA APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA Y DEL PROCESO CONSTRUCTIVO
5	MAC-FOC-EPMMQ-2696-21	MAC GMQ	EPMMQ	20.04.21	REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CPO, ESTABLECER EL PERIODO PARA LA REPARACIÓN DE INCIDENCIAS
6	EPMMQ-GI-2021-0197-M EPMMQ-GI-2021-0295-M EPMMQ-GI-2021-0206-M	GJ y GI (EPMMQ)	GG (EPMMQ)	22.04.21 28.04.21 29.04.21	REMITER CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO SOBRE EL PROCESO
7	EPMMQ-GG-2021-0530-O	GG (EPMMQ)	CL1	28.04.21	SOLICITUD DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO
8	CL1-MT2-GEN-04111-2021	CL1	EPMMQ	29.04.21	ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS
9		CL1, EPMMQ, GMQ MAC			SUSCRIPCIÓN DE ACTA CPO

- CPO 26. Estación Jipijapa

No.	DOCUMENTACIÓN				ASUNTO DOCUMENTAL
	OFICIO No.	EMITIDO POR	HACIA	FECHA EMISIÓN	
1	CL1-MT2-EJP-04014-2021	CL1	EPMMQ	05.04.21	SOLICITUD RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA - VALORACIÓN ECONÓMICA - CPP
2	MAC-FOT-EPMMQ-2689-21 MAC-FOT-EPMMQ-2714-21	MAC	EPMMQ	15.04.21 27.04.21	INFORME VALIDANDO PROCESO CONSTRUCTIVO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA.
3	EPMMQ-GI-2021-0105-O	EPMMQ	GMQ	21.04.21	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA Y DEL PROCESO CONSTRUCTIVO
4	C20210427-GMQ-MQ-086	GMQ	EPMMQ	27.04.21	REMITER LA APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA Y DEL PROCESO CONSTRUCTIVO
5	MAC-FOC-EPMMQ-2696-21	MAC GMQ	EPMMQ	20.04.21	REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CPO, ESTABLECER EL PERIODO PARA LA REPARACIÓN DE INCIDENCIAS
6	EPMMQ-GI-2021-0197-M EPMMQ-GI-2021-0295-M EPMMQ-GI-2021-0207-M	GJ y GI (EPMMQ)	GG (EPMMQ)	22.04.21 28.04.21 29.04.21	REMITER CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO SOBRE EL PROCESO
7	EPMMQ-GG-2021-0530-O	GG (EPMMQ)	CL1	28.04.21	SOLICITUD DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO
8	CL1-MT2-GEN-04111-2021	CL1	EPMMQ	29.04.21	ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS
9		CL1, EPMMQ, GMQ MAC			SUSCRIPCIÓN DE ACTA CPO

3.6.3. Resumen del Proceso de Avance en la Recepción de Parte de Obra:

A continuación se presenta el avance de los procesos de Recepción de obra que se han recibido por parte de la EPMMQ

CERTIFICADOS DE PARTES DE OBRA (CPO's) RECIBIDOS			
CPO No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO \$
1	SANEAMIENTO - TRATAMIENTO DE TERRENO	6/3/2020	\$3,413,530.64
2	PARADA SIMÓN BOLIVAR - ECOVÍA	13/3/2020	\$394,508.56
3	TÚNEL Y VÍA	30/3/2020	\$612,514,981.83
4	TRATAMIENTO DE TERRENO A LO LARGO DEL TÚNEL	16/6/2020	\$30,825,710.38
7	OBRA CIVIL DEL POZO DE EXTRACCIÓN DEL ARBOLITO No. 2	15/10/2020	\$6,779,163.16
8	EJECUCIÓN PLAN DE AUSCULTACIÓN Y CONTROL PLMQ	15/10/2020	\$5,536,868.58
9	REURBANIZACIONES URBANISTICAS PARA POZOS DE VENTILACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIAS	15/10/2020	\$564,504.93
TOTAL =			\$660,029,268.08

A continuación, se presenta el avance de los procesos de Recepción de obra que se encuentran en proceso de Recepción por parte de la EPMMQ:

CERTIFICADOS DE PARTES DE OBRA (CPO's) EN PROCESO DE RECEPCIÓN			
CPO No.	NOMBRE	FECHA INICIO DE PROCESO	MONTO \$
5	PARTES DE OBRA MÁS DE DOS AÑOS	11/5/2020	\$4,188,818.65
6	PARTES DE OBRA MÁS DE DOS AÑOS	11/5/2020	\$2,077,021.59
10	REMEDIACIÓN LA PRADERA	25/9/2020	\$6,947,372.83
11	BAÑOS LA ALAMEDA	1/10/2020	\$110,272.83
12	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO	13/11/2020	\$477,700.31
25	ESTACIÓN IÑAQUITO	5/4/2021	\$23,968,779.00
26	ESTACIÓN JIPIJAPA	5/4/2021	\$24,485,592.99
TOTAL =			\$62,255,558.20

El avance de Recepción de Obra, que incluye los CPO'S emitidos por las estaciones Iñaquito y Jipijapa de 29 de abril de 2021, a la fecha del presente informe es el siguiente:

MONTO RECIBIDO	\$660,029,268.08	42.02%
MONTO PROCESO	\$62,255,558.20	3.96%
MONTO RECEPCIONAR	\$848,507,724.54	54.02%
MONTO TOTAL	\$1,570,792,550.82	100.00%

3.7. EQUIPO E INSTALACIONES

3.7.1. Proceso de Homologación de Material Rodante

- **14/04/2021** Se recibe la respuesta de la ANT al pedido de la EPMMQ de emitir su Análisis y Pronunciamiento sobre la responsabilidad de ejecución del proceso de obtención del Certificado de Excepción a la Homologación. La ANT indica que es viable que el proceso lo lleve a cabo la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.
- **16/04/2021** Se solicita a la Gerencia Jurídica que emita su Análisis y Criterio Legal con base en el pronunciamiento de la ANT, sobre la factibilidad de que el proceso de obtención del Certificado de Excepción a la Homologación lo realice la EPMMQ.
- **23/04/2021** La Gerencia Jurídica emite su Análisis y Criterio Legal, e indica que considera procedente que el trámite de obtención del certificado de excepción a la homologación sea efectuado por la EPMMQ.
- **26/04/2021** Se socializa el primer borrador del oficio de solicitud de inicio del proceso de obtención del Certificado de Excepción a la Homologación con la ANT, se recopila la información que deberá ingresar junto a la solicitud, y se pone en conocimiento de la ANT que la EPMMQ iniciará este proceso por autorización del MDMQ al ser el propietario del material rodante.
- **29/04/2021** *La EPMMQ se encuentra trabajando en la autorización que debe emitir el MDMQ para continuar con la formalización del proceso de Homologación, conjuntamente con la información técnica que ha sido ya validada por la ANT a través de la Coordinación General de Regulación.*

3.7.2. Certificación Conductores

- **22/03/2021** Con base en la recomendación de Metro Alianza Consorcio (MAC) sobre la necesidad de tener como mínimo ocho conductores capacitados para las actividades referentes a pruebas del material rodante, se envía un memorando a la Gerencia de Operaciones solicitando la contratación de una persona que ocupe el cargo de Operador de Material Rodante y con esto completar un equipo de 8 operadores.

- **22/03/2021** La Gerencia de Operaciones emite un memorando de solicitud a la Gerencia General para que se disponga a quien corresponda se realice el proceso de contratación de un Operador de Material Rodante.
- **27/04/2021** La Gerencia de Equipos e Instalaciones envía un memorando a la Gerencia de Operaciones solicitando se realice el trámite que corresponda, para contar con al menos ocho (8) operadores de material rodante habilitados y certificados, para la ejecución de las Pruebas Tipo, Pruebas Serie, maniobras en Talleres y Cocheras y ejecución de las pruebas de integración del sistema de señalización embarcado que restan por ejecutar, en cumplimiento del contrato y la normativa vigente.
- **27/04/21** Se apoya a la Gerencia de Operaciones con la elaboración de los TDRs necesarios para el proceso de contratación del servicio de capacitación y certificación de operadores de material rodante.

3.7.3. Contratación del Servicio de Mantenimiento

- **27/04/2021** En la fase previa al Proceso de Contratación del Servicio de Mantenimiento para Instalaciones Ferroviarias se ha logrado un avance del 19%, y se está trabajando con la documentación referente a la elaboración de TDRs, el proceso de contratación, las especificaciones técnicas, los manuales de mantenimiento, la elaboración de cronogramas de actividades, y además con la revisión de esta documentación por parte de GMQ y otros consultores, en coordinación con la Banca Multilateral.

3.7.4. Suscripción del Acta de Uso Temporal

- **26-04-2021**
Se emite un oficio por parte de Metro Alianza Consorcio, en el cual recomienda la suscripción del Acta de Uso Temporal de acuerdo con lo señalado en la subcláusula 10.2 de las condiciones generales del contrato.
- **26-04-2021**
GMQ emite el informe sobre la pertinencia de suscribir un acta de uso temporal, en el cual concluye que, al amparo de las Condiciones Generales del Contrato (subcláusulas 3.5 y 10.2), la forma de articular el uso temporal de una Parte de Obra por el Contratante, de forma previa a la recepción, es la suscripción de un Acta de Uso Temporal que regule las condiciones de uso de dicha parte de obra.

- 27-04-2021**
 La Gerencia de Equipos e Instalaciones envía a Gerencia Jurídica el informe para suscripción de Acta de Uso Temporal, en el cual concluye que se considera pertinente acogerse al criterio emitido por GMQ y MAC sobre la suscripción del Acta de Uso Temporal, y recomienda suscribir dicha acta para los equipos e instalaciones contempladas en el Contrato para la construcción de la PLMQ, para la ejecución de actividades y pruebas por parte del Contratista del Material Rodante, dispuestas por el Contratante
- 27-04-2021**
 La Gerencia de Equipos e Instalaciones solicita a la Gerencia Jurídica mediante memorando, que emita su criterio jurídico, y de acuerdo con sus competencias y atribuciones, proceda con el trámite pertinente para la suscripción del Acta de Uso Temporal por parte de la Gerencia General.

3.8. OPERACIÓN DE LA PLMQ

La Gerencia General con Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0119-M de 05 de marzo de 2021, aprueba la hoja de ruta para la puesta en marcha de la Primera Línea del Metro de Quito, misma que se adjunta al presente y que marca las actividades concernientes al cierre de obra y recepción de bienes, pre-operación y operación y mantenimiento de la PLMQ, a cargo de cada una de las gerencias y direcciones a su cargo.

La Gerencia de Operaciones basados en la matriz de hitos ha realizado los siguientes avances, que se encuentran detallados en la matriz de resumen de actividades contenido en el presente informe:

Actividades	Observación	Comienzo	Fin	Avances
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				
Consultoría de Estructuración Técnica para la Operación y Mantenimiento	Etapa precontractual (No objeción de los bancos)	22/2/2021	27/4/2021	60%
Asistencia Técnica Especializada	Estudios Previos	1/3/21	07/05/21	78%
	Estudios de Mercado	07/05/21	15/05/21	0%
	Elaboración de TDR	07/05/21	21/05/21	0%
Seguridad Física	Etapa Preparatoria	15/3/21	07/05/21	12%

3.8.1. Estructuración Técnica para la Operación y Mantenimiento

El proceso de consultoría de Estructuración Técnica para la Operación y Mantenimiento de la PLMQ es financiado por el Banco Mundial mediante número de préstamo IBRD 8285 (40%) y 8889 (cv. 60%) con un presupuesto referencial de 1.536.000,00 sin IVA y un plazo de 11 meses.

Los objetivos de la consultoría son:

1. Proveer la Asesoría y Asistencia Técnica a la EPMMQ para: Revisión y definición de la Estructuración Técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito; elaborar los documentos técnicos definitivos de: planes de operación, circulación ferroviaria, seguridad, limpieza; manuales, especificaciones técnicas y protocolos detallados para la operación y mantenimiento; y, reglamentos operativos para el material rodante, estaciones, sistemas, puesto de control central, atención a usuarios; todo esto con base a la información disponible y generada en la EPMMQ; a fin de cumplir con las competencias y atribuciones establecidas para la EPMMQ.
2. Con base a la estructuración técnica y modelo de gestión de la O&M, revisar y ajustar la propuesta existente de estructura orgánica institucional; determinar y especificar el personal necesario para la puesta en servicio de la PLMQ; revisar y ajustar el dimensionamiento, perfiles profesionales de la plantilla de personal directivo y operativos necesarios para las tareas de prestación del servicio, seguimiento y supervisión.
3. Desarrollar la Asistencia y acompañamiento técnico como una actividad transversal permanente (durante 11 meses) en todos los procesos hacia la supervisión del servicio: (i) planificación y programación operativa; (ii) gestión integral de la operación; (iii) gestión del mantenimiento, y control del cumplimiento de los manuales, protocolos y normativa relacionada; (iv) atención al usuario y gestión de contingencias, (v) gestión administrativa y financiera del servicio; y, (vi) seguimiento de las garantías de todos los sistemas, material rodante e infraestructura.

Se encuentra en etapa precontractual, cuyo cronograma estimado es el siguiente:

Actividad	Fecha Máxima de cumplimiento
Invitación	22/2/2021
Presentación de propuestas	22/3/2021
Calificación Técnica	22/4/2021
No Objeción de Bancos	27/4/2021
Apertura propuesta financiera	2/5/2021
Calificación Financiera	4/5/2021

Invitación a negociación	6/5/2021
Negociación	10/5/2021
No Objeción de Bancos	18/5/2021
Plazo suspensivo	28/5/2021
Adjudicación	29/5/2021
Contrato a procuraduría	13/6/2021
Suscripción del contrato	13/6/2021

*Lo sombreado se encuentra ejecutado.

Mediante memorando No. EPMMQ-GO-2021-0104-M, de 22 de abril de 2021, se remite a la Gerencia General el informe de Calificación de las Ofertas Técnicas del proceso citado.

IKONS: “Asesoría Técnica a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito durante el proceso de selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito y la firma del Contrato para la Operación y Mantenimiento de la PLMQ”

Mediante memorando No. EPMMQ-GO-2021-0074-M, de 22 de marzo de 2021, en el cual el Gerente de Operaciones adjunta a la Gerencia General el informe de motivación que consisten en los cambios de los productos 4 y 5 del contrato “Asesoría Técnica a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito durante el proceso de selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito y la firma del Contrato para la Operación y Mantenimiento de la PLMQ”:

Producto No. 4:

“Estudios Técnicos Previos para la contratación de la Asistencia Técnica Especializada para la Operación y Mantenimiento”:

- 1.1. Detalle del servicio
- 1.1.1. Antecedentes;
- 1.1.2. Objetivos;
- 1.1.3. Justificación de la necesidad;
- 1.1.4. Alcance;
- 1.1.5. Metodología de trabajo;
- 1.1.6. Personal técnico, equipo y recursos
- 1.1.7. Informe de requerimientos adicionales
- 1.2. SLA, Service Level Agreements (KPI`S)
- 1.3. Especificaciones del servicio
- 1.4. Plazos (Justificación).”

Producto No. 5:

“Estudios Técnicos Previos para la contratación del mantenimiento del Subsistema de Material Rodante”:

- 1.1. Detalle del Servicio:
- 1.1.1. Antecedentes;
- 1.1.2. Objetivos;
- 1.1.3. Justificación de la necesidad;
- 1.1.4. Alcance;
- 1.1.5. Metodología de trabajo;
- 1.1.6. Personal técnico, equipo y recursos
- 1.1.7. Informe de requerimientos adicionales
- 1.2. SLA, Service Level Agreements (KPI`S)
- 1.3. Especificaciones del servicio

Producto No. 6:

- Informe final de consultoría

Con un plazo de 60 días a partir de la suscripción del contrato modificatorio (plazo que no excede lo establecido en el contrato original) y un presupuesto referencial de 90.000,00 (noventa mil dólares americanos 00/100). (Presupuesto que no excede lo establecido en el contrato original).

Mediante memorando No. EPMMQ-GO-2021-0103-M, de 20 de abril de 2021, la Gerencia de Operaciones adjunto el Acta de Negociación para la modificación del contrato original a la Gerencia General.

La Gerencia Jurídica remite la Enmienda del Contrato a la Gerencia General con la finalidad de solicitar la No Objeción al Banco Mundial.

Mediante correo electrónico de 22 de abril de 2021, se solicitó a la coordinación Interinstitucional solicitar la No objeción al Banco Mundial.

3.8.2. Reestructuración de Rutas

La Secretaría de Movilidad es la responsable de implementar la reestructuración de las rutas de acuerdo con la Ordenanza No. 017-2020, por lo que mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0346-O de 25 de marzo del 2021, la EPMMQ solicita a la Secretaría de Movilidad remita el cronograma de actividades a desarrollar para la implementación de cada una de las fases del SITP con el fin de ajustar los procesos de planificación del servicio Metro, documento que aún no cuenta con respuesta.

Sin embargo, La Secretaría de Movilidad mediante Resolución No. SM-2021-005, expide el “Modelo de Gestión para la Implementación del Plan de Reestructuración de Rutas en el contexto del Sistema Integrado de Transporte

Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito aprobado mediante la ordenanza no. 017-2020". Documento que contiene:

- Políticas y Directrices Estratégicas del Plan
- Alternativas de Contratación y remuneración de los servicios de transporte público
- Modelo Administrativo Financiero
- Condiciones para el proceso transitorio previo a la integración del SITP - DMQ
- Requerimientos de Infraestructura para la implementación del SITP – DMQ
- Cronograma de implementación del SITP -DMQ

3.8.3. Zonas Metro

Se conformó la mesa de trabajo sobre las Zonas Metro. En ésta participan Secretaría de Movilidad; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas y Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito. El primer producto de esta mesa es el borrador del Manual de Zonas Metro, el cual busca regular y legitimar las acciones a realizar en estas zonas, de tal forma que se convierta en una obligación su aplicabilidad.

La EPMMOP es la encargada de ejecutar la obra civil para el mejoramiento del sistema vial y el espacio público. Según lo indicado por la EPMMOP, ésta dispone de recursos para intervenir la zona de influencia de cada parada en un radio máximo de 50 m, pero dado el alcance de los cambios a la infraestructura que se requiere para la operación del Metro y la integración con el sistema, se debe ubicar financiamiento para que el radio de influencia se amplíe en, al menos, 250 m. Así mismo, se encuentra en desarrollo de auditorías de seguridad vial para las estaciones Metro de Quito, la que establecerá las intervenciones para mejorar la seguridad vial alrededor de cada una de las estaciones del subsistema Metro de Quito.

La EPMMQ, ha participado de diferentes reuniones permanentes con las instancias municipales antes mencionadas para la revisión del manual de Zonas Metro, el cual formará parte de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo establecidas para el DMQ y además se planteó realizar las acciones necesarias que formen parte de la planificación de obras y presupuesto para la ejecución de las zonas metro en las instancias correspondientes. Se ha solicitado el inicio de su implementación.

Adicional, la mesa de trabajo realizó una reunión con National Association of City Transportation Officials (NACTO) asociación que está colaborando actualmente en la revisión del manual de zonas metro y sus observaciones pertinentes.

3.9. GESTIÓN DE RECURSOS: FINANCIAMIENTO OPERACIÓN

En reunión mantenida con el Ministerio de Finanzas, el 10 de marzo de 2021, se acuerda remitir el presupuesto requerido para la pre-operación y operación relacionadas con la prestación del servicio de Transporte Metro, en tal sentido, mediante correo electrónico el 16 de marzo se remite dicho presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Año 2021			Año 2022	Año 2023	Año 2024
	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Preoperación	39 02. 125 Fecha de desembolso: (01/04/2021)	99 77. 125 Fecha de desembolso: (01/07/2021)	242 50. 031 Fecha de desembolso: (01/10/2021)			
Operación				40 553. 540 Fecha de desembolso: (enero - 2022)	41 200. 507 Fecha de desembolso: (enero - 2023)	42 500. 030 Fecha de desembolso: (enero - 2024)
Seguros	100 34. 563 Fecha de desembolso: (01/04/2021)			10235254 Fecha de desembolso: (01/06/2022)	1 0409. 959 Fecha de desembolso: (01/06/2023)	107 648. 758 Fecha de desembolso: (01/06/2024)
	\$47 064. 644					

Con oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0316-O, de 17 de marzo de 2021, se solicita a la Secretaría de Movilidad, una convocatoria de reunión de manera urgente a los representantes de las entidades del sector que son: EPMTQP, AMT, EPMMOP, así como la asistencia del Secretario de Planificación y de la Administración General 006C, con la finalidad de obtener el financiamiento para las actividades previstas que conllevan a la explotación comercial del servicio metro de la PLMQ.

Con memorando Nro. EPMMQ-GO-2021-0086-M, la Gerencia de Operaciones remite el cronograma valorado, insumo con el cual se realizan las gestiones para la obtención de recursos frente a las autoridades competentes.

Con los siguientes oficios: EPMMQ-GG-2021-0370-O, de 3 de marzo, EPMMQ-GG-2021-0405-O, de 7 de abril, EPMMQ-GG-2021-0426-O y EPMMQ-GG-2021-0431-O, de 9 de abril, se solicita asignación de recursos a las autoridades competentes; Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y Administración General.

Con oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0488-O, de 20 de abril, la EPMM solicita a la Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Planificación y Administración General se realicen reuniones de trabajo a fin de coordinar la asignación oportuna de recursos.

Con oficio Nro. SM-2021-0960, de 21 de abril, la Secretaría de Movilidad solicita dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde, referente a reuniones de trabajo para revisar la asignación presupuestaria para la EPMMQ.

Con oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0475-O, de 22 de abril, la Administración General, señala sus delegados, a fin de asistir a las reuniones de trabajo para la asignación de recursos.

Con oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0477-O, de 22 de abril, la Administración General solicita a la Secretaría General de Planificación y a la Secretaría de Movilidad, se atienda el pedido de certificación plurianual realizado por la EPMMQ.

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0255-O, de 21 de abril, Secretaría General de Planificación, solicita se ratifique la naturaleza presupuestaria de los rubros solicitados según sea el caso, con el fin de evaluar juntamente con la Administración General las posibles fuentes del financiamiento presupuestario extraordinario solicitado.

Con memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2021-0066-M, de 22 de abril, la Dirección de Planificación y Control de Gestión, solicita los informes técnico, financiero y jurídico, con la finalidad de ratificar la naturaleza del gasto.

Con memorando Nro. EPMMQ-2021-0107-M, de 23 de abril, la Gerencia de Operaciones remite informe técnico para la asignación adicional para la pre-operación y operación de la PLMQ.

Con Oficio Nro. SM-2021-0985, de 24 de abril, la Secretaría de Movilidad, solicita se ratifiquen en cuanto a valores y naturaleza del gasto presentado en cronograma valorado.

Conforme reuniones internas con las diferentes gerencias de la EPMMQ, se ha considerado desfinanciar las actividades concernientes al POA 2021 de la Gerencia de Operaciones, con la finalidad de cubrir las actividades urgentes de la hoja de ruta trazada. Actualmente se encuentra en revisión de la Gerencia de Operaciones el cronograma valorado, referente a los valores del flujo mensual anual y plurianual.

Con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0557-O de 30 de abril de 2021, se remiten los informes y matrices que justifican Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión, para cubrir con obligaciones pendientes. **(Anexo 2)**

Mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0560-O de 30 de abril de 2021, la Gerencia General del EPMMQ solicita a la Secretaría de Planificación la asignación de los recursos para financiar la pre-operación y operación de la Primera Línea del Metro de Quito, por un monto total de \$ 47.064.645. **(Anexo 3)**

Con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0561-O de 30 de abril de 2021 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, como parte de las gestiones para la continuidad del proyecto y financiación del mismo solicitó una reunión para presentar el Proyecto y su estado actual al Presidente electo Guillermo Lasso, que en su parte pertinente se señala: *"(...) consideramos que es de vital importancia que el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLM1) sea incluido y tratado dentro de los puntos preponderantes en la transición gubernamental a su mandato, con el fin de que el nuevo gobierno cuente con toda la información técnica, legal y financiera de la PLM1 y que de esta manera la entrada en operación del subsistema no se vea afectada"*. **(Anexo 4).**

3.9.1. Contratación Personal

Para este hito, se ha considerado el siguiente procedimiento:

PASO 1

- Determinación de plantillas mínimas (Número de puestos por clases de puestos) EN PROCESO 50% AVANCE
- Valoración de puestos (Aplicación de Norma Técnica de valoración de puestos) EN PROCESO 80% AVANCE
- Definición de perfiles (Actividad predecesora de la valoración)
- Informe Técnico de justificación de requerimiento (Insumos dados por cada dependencia)
- Proyección de costo (Con grupo ocupacional y RMU)
- Certificación de recursos económicos de financiamiento (Pedido a Gerencia Financiera Administrativa)

PASO 2

- Certificación de que no se encuentran en litigio los puestos a ser previstos (Gerencia Jurídica)
- Conformación de tribunal para entrevistas (Áreas requirentes y Talento Humano)
- Elaboración de documentación previa
- Determinación de cronograma para la ejecución de actividades para el proceso de contratación
- Preparación de baterías psicométricas (Arrendamiento de software)
- Convocatoria (Talento Humano y Áreas requirentes, cronograma)
- Matrices de validación (Formatos para validación)
- Acuerdo de confidencialidad (Talento Humano y Gerencia Jurídica para personal interviniente)

ENTIDADES COLABORADORAS:

- Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto
- Ministerio del Trabajo

CRONOGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL

Una vez que se cuente con plantillas mínimas y conforme a la planificación de actividades a realizarse se determinará fechas de incorporación de personal

COMO SE VAN A IDENTIFICAR LOS PERFILES PROFESIONALES

Los perfiles profesionales se determinan considerando los siguientes factores:

- Atribuciones y responsabilidades de las Áreas requirentes
- Productos y servicios de las Áreas requirentes
- Aplicación de valoración de puestos según la normativa interna.
- Construcción de perfiles

3.10. SISTEMA DE RECAUDO

La EPMMQ cuenta con la autorización de la Secretaría de Movilidad para la contratación del servicio de recaudo.

Se está analizando con la EPMTPOQ la viabilidad de desarrollar un solo proceso de contratación corporativo de servicios de recaudo.

Con fecha 20 de abril de 2021, se remite informe de principales riesgos del Sistema Integrado de Recaudo.

Como resultado de la solicitud para el estudio inicial de investigación de mercado, mismo que finalizó el 23 de abril del 2021, se recibieron un total de 3 cotizaciones de posibles oferentes, mismas que son parte integral de los informes individual de factibilidad de la compra corporativa entre la EPMMQ y EPMTPOQ.

Con fecha 28 de abril de 2021, se envía el Informe de factibilidad de compra corporativa individual, en el cual se evidencia los beneficios técnicos y económicos del proceso de compra corporativa.

Con fecha 29 de abril de 2021, se envía el Informe de factibilidad de compra corporativa individual, a la Secretaria de Movilidad en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con respecto a la consultoría para la elaboración de los términos de referencia del SIR, solicitada por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, se ha convocado a la fase de negociación establecida en la normativa de la Banca Multilateral, en la cual, el consultor deberá aceptar o no, el ajuste al alcance del proyecto. Esta novedad se presenta debido a que con oficio SM-2021-0665 del 17 de marzo, la Secretaria de Movilidad definió el medio de pago, documento que cambia el alcance de la consultoría en mención, sin embargo, fue remitido posterior a la publicación de esta.

Se requiere para garantizar el proceso:

- Iniciar el proceso de contratación del fideicomiso Metro (Lunes 03 de mayo la Secretaría de Movilidad ha convocado a reunión de trabajo para la revisión de la minuta)..

- Definir el proceso administrativo para asegurar las asignaciones presupuestarias que fueran establecidas con presupuesto municipal. Mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0560-O de 30 de abril de 2021, la Gerencia General del EPMMQ solicita a la Secretaría de Planificación la asignación de los recursos para financiar la pre-operación y operación.
- Dar cumplimiento del cronograma establecido y confirmar con posibles oferentes que las fechas planteadas para la implementación son alcanzables.
- Avanzar con el proceso de contratación de asesoría técnica para revisión de documentación con H&V Consultores para iniciar el proceso precontractual del SIR. (Proceso impulsado con la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros).

3.11. ORGANISMOS MULTILATERALES

Mediante oficio CAN/CEC 332/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, los Organismos Multilaterales de Crédito emitieron las varias recomendaciones, respecto a la resolución de Directorio sobre el modelo de operación, mantenimiento y en general la explotación de la infraestructura, el material rodante y el equipamiento e instalaciones del Subsistemas de Transporte Público Metro, que se empleará será la figura de operación directa con asistencia técnica especializada por parte de un operador internacional. Este comunicado fue reportado de manera inmediata al Concejo Metropolitano, por lo que a continuación se informan los avances en cada una de las recomendaciones emitidas por los expertos de la Banca Multilateral:

Recomendación	Actividades Realizadas
<p>Asistencia Técnica Especializada: La empresa que preste la asistencia técnica deberá contar con un reconocido prestigio y experiencia a nivel internacional. Es recomendable que acompañe a la EPMMQ durante los primeros años de puesta en servicio y a medida que se hace una transferencia de conocimiento paulatina</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Período de la Asistencia Técnica Especializada previsto: 6 meses de pre-operación y 3 años de operación comercial. • Una vez que se ha determinado el modelo de operación se procedió tramitar el levantamiento de la suspensión del contrato de consultoría denominado “Asesoría para la Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito”; con la finalidad de modificar los entregables y contar con insumos necesarios para la elaboración de los TDRs para la contratación de la Asistencia Técnica Especializada. (No Objeción otorgada el 27/ABR/2021)
<p>Estructura Organizacional Recomienda se revise la estructura actual de la Empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de Estructuración técnica de la operación y mantenimiento de la Primera

<p>Pública considerando las nuevas actividades que se realizarán en la etapa operativa. Además, se recomienda que el dimensionamiento se lo realice mediante un análisis técnico y de sostenibilidad financiera.</p>	<p>Línea del Metro de Quito se encuentra en evaluación de las 4 ofertas entregadas. El proceso es financiado con recursos del Banco Mundial. (Se realizó la evaluación técnica de las ofertas y se obtuvo la No Objeción el 26/ABR/2021)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha trabajado en la modificación del Plan Estratégico, el mismo que se ha remitido a la Secretaría de Movilidad y Planificación quienes presentaron observaciones. Se trabaja en las observaciones hasta el 30/ABR/2021, para posteriormente solicitar aprobación del Directorio.
<p>Personal y mano de obra Diseñar y ejecutar procesos eficientes de capacitación y contratación de personal operativo, considerando alternativas contractuales que permitan con personal idóneo de manera que se pueda reducir los tiempos de capacitación a los operadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de personal: Para la incorporación de personal ha planificado la consecución de los siguientes pasos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Determinación de plantillas mínimas (en ejecución hasta el 07/ABR/2021). ○ Valoración de puestos (en ejecución hasta el 07/ABR/2021). ○ Determinación de número de puestos (en ejecución hasta el 07/ABR/2021). ○ Actualización de base legal para selección (en ejecución hasta 31/MAY/2021). ○ Proyección de costos (14/MAY/2021). ○ Elaboración de informe de Dimensionamiento de personal (17/MAY/2021). ○ Elaboración de perfiles (Inicio el 18/MAY/2021) ○ Solicitud de Certificación de recursos económicos (31 de mayo) ○ Proceso de selección (Inicia a partir de junio una vez que se cuente con los recursos) • Se trabaja en la elaboración de los TDRs para la capacitación y certificación habilitante para la conducción del tren modelo MQ-117 en el depósito y vías principales para la fase previa a la operación a funcionarios de la PLMQ. (07/MAY/2021).

<p>Contratos de servicios especializados para la operación y el mantenimiento</p> <p>Definir los estándares de servicio y especificaciones técnicas que regirán los diferentes contratos ligados a actividades asociadas de la operación. Estos estándares deberán ser basados buenas prácticas internacionales. Finalmente se recomienda reforzar los equipos jurídicos y técnicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han solicitado incluir en el plan de adquisición de la línea de Crédito del Banco Mundial la incorporación de especialistas para a los equipos de Metro de Quito para el desarrollo de los TDRs en los diferentes contratos vinculados a la operación. (Incorporación al Plan de Adquisiciones del Componente V es al 02/MAY/2021)
<p>Mecanismos de adquisición y contratación</p> <p>Se recomienda evaluar los marcos de adquisiciones y contrataciones dispuestos en la normativa local y de ser factible analizar la posibilidad de aplicar mecanismos de contratación específicos, previstos en la ley. Adicionalmente, iniciar procesos de certificación bajo la norma ISO37001.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitó al BID la aprobación para la implementación y certificación de la norma ISO 37001 para el proceso de selección de personal, con recursos de la línea de Crédito No Rembolsable, siendo aprobada la actividad el 21/ABR/2021. Metro a conformado la Comisión encargada de la implementación el 28/ABR/2021, con lo que se iniciaran las reuniones con los especialistas del BID para trazar la hoja de ruta.
<p>Sistema Recaudo</p> <p>Es necesario que la EPMMQ y la Secretaría de Movilidad resuelvan las actividades pendientes de integración del sistema de recaudo con otros modos de transporte de la ciudad. Definir los medios de pago disponibles y como será incorporación al Metro de Quito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de cobro: Definido por la Secretaría de Movilidad (Oficio Nro. SM-2021-0665) • Investigación de mercado (Finalizó 23 de abril del 2021) • Informe de factibilidad individual de compra corporativa EPMMQ (EPMMQ-DTI-2021-0130-M del 27 abr. 2021)

Adicionalmente, como parte de la supervisión semestral realizada por los Organismos de Financiamiento Multilateral se desarrolló entre el 12 y 16 de abril de 2021, la Misión de Seguimiento al proyecto Primera Línea del Metro de Quito, con la participación de todas las gerencias de la EPMMQ, delegados de Alcaldía, Vicealcaldía, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública de Hábitat y Territorio, Empresa Pública de Transporte de Pasajeros y el Ministerio de Finanzas.

El día 27 de abril de 2021 se ha dado lectura por parte de la Banca de la Ayuda Memoria de la semana de Misión Global llevada adelante entre el 12 y 16 de abril de 2021, en este documento se han plasmado compromisos que deben ser cumplidos por todos los involucrados en el proyecto Metro de Quito: Administración General, Secretaría de Planificación, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

3.12. CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

3.12.1. Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito Honesto

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito resolvió en el artículo 3 de la Resolución No. DEPMMQ-2021-005 de 02 de marzo de 2021, *“SOLICITAR a la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción Quito Honesto, establezca el procedimiento administrativo oportuno, que permita realizar el acompañamiento, observación y control a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución para la operación, mantenimiento y, en general, la explotación de la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, así como también, la contratación para la provisión de bienes y servicios inherentes a la operación y mantenimiento del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, en el ámbito de sus competencias y bajo el régimen normativo nacional y metropolitano”*.

En este sentido, la EPMMQ ha sido notificada por Quito Honesto con la Resolución No. CMLCC-004-2021 de 01 de abril de 2021, que contiene el “PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN GENERAL, LA EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL MATERIAL MÓVIL Y EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INHERENTES A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y BAJO EL RÉGIMEN NORMATIVO NACIONAL Y METROPOLITANO QUE EJECUTARÁ LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO”; por lo que, dicho protocolo ha sido socializado con el personal de la EPMMQ y se han emitido disposiciones para su estricto cumplimiento.

Toda vez que la EPMMQ cuenta con el referido Protocolo de Acompañamiento, y conforme a las disposiciones internas emitidas, se ha mantenido diversas reuniones con diferentes proveedores, todas ellas con el acompañamiento de Quito Honesto, bajo el

principio de transparencia. A este respecto, la Secretaría General de la EPMMQ mantiene el archivo y registro de cada una de estas.

3.12.2. Veeduría Ciudadana

Con Oficio No. CPCCS-SNCS-2021-0136-OF de 18 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social notifica a la EPMMQ la conformación de la veeduría ciudadana para “Vigilar el proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito” (**Anexo 5**).

En este sentido, la EPMMQ ha mantenido reuniones con los miembros de la Veeduría Ciudadana los días 29 de marzo y 07 de abril de 2021, en las cuales se definió el mecanismo de atención a los requerimientos que realicen y se dio a conocer el modelo de gestión para la operación del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito adoptado por el Directorio de la EPMMQ.

Así también, el lunes 5 de abril de 2021 se realizó, junto con los miembros de la Veeduría Ciudadana y el personal técnico de infraestructura y de equipos e instalaciones de la EPMMQ, un recorrido desde la estación “La Carolina” hasta El “Labrador”; y, hasta la fecha se han atendido de manera oportuna todos los requerimientos de información realizados por esta veeduría, conforme los principios de transparencia y publicidad,

Mediante correo electrónico de 23 de abril de 2021, el doctor David Dávalos, Coordinador de la Veeduría Ciudadana para “Vigilar el proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”, puso en conocimiento, por correo institucional, el Reporte Mensual inherente a las actividades realizadas durante los primeros 30 días de la Veeduría Ciudadana aprobada mediante Resolución No. CPCCS-SNCS-2021-0014-RES de 18 de marzo de 2021, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (**Anexo 5.1**); en atención a las inquietudes plasmadas en dicho informe, mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0510-O de 26 de abril del 2021 (**Anexo 5.2**), la Gerencia General puso en conocimiento de la Alcaldía Metropolitana la información técnica de sustento, concluyendo principalmente que:

- El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante la Resolución No. DEPMMQ-005-2021 de 02 de marzo de 2021, resolvió que (...) “para la operación, mantenimiento y, en general, la explotación de la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, emplee la figura de gestión directa por contrato prevista en el artículo IV.2.20 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, considerando para ello la contratación de asistencia técnica especializada por parte de un operador internacional con amplia experiencia”. Esta disposición del cuerpo colegiado se encuentra debidamente

- motivada, conforme lo previsto en la normativa constitucional, legal y municipal vigente, como también, en los diferentes informes técnicos, jurídicos y de costos, de conformidad con lo previsto en los acápites “Modelo de Gestión”, “Finanzas y Presupuesto” e “Informe Jurídico”, del presente documento.
- La resolución dispuesta por el Directorio de la EPMMQ está fundamentada en los informes referidos en la respuesta, como también, en el análisis de costos, análisis técnico y análisis jurídico, que responden a una metodología desarrollada para la selección del modelo de gestión de la PLMQ, y que para el desarrollo del análisis de costos, se tomó como referencia las reuniones de trabajo mantenidas con la Banca Multilateral, las mesas de trabajo con los miembros del Directorio de la EPMMQ y la información técnica y financiera contenida en las 7 consultorías externas indicadas en el acápite “Modelo de Gestión” del documento en referencia.
 - La **“variable tiempo”**, es un aspecto técnico adicional importante que formó parte de los tres análisis mencionados, considerando que el aplazamiento de la operación comercial de la PLMQ tendría fuertes afectaciones económicas al proyecto, tomando en cuenta que la infraestructura y material rodante (trenes) están próximos a ser entregados. Es así que, al mantener parada la inversión, se requerirá la erogación de recursos para cubrir gastos, tales como: mantenimiento, limpieza, seguridad, persona, entre otros, y sobre todo no disponer de los ingresos tarifarios ya presupuestados. Sin embargo, de lo señalado, la variable tiempo, no es la única ni la más importante, concluir, como lo hace el informe de la veeduría en el numeral 4 del Acápite de Conclusiones, en que: *“la variable que ha determinado la adopción de el actual Modelo de Gestión es la de **tiempo** relacionado este con intereses de cumplimiento de orden político”*, constituye un juicio de valor, por tratarse de una afirmación totalmente subjetiva y carente de todo fundamento técnico.
 - El Subsistema de Transporte Público Metro de Quito tiene costos que debe asumir directamente la empresa y otros, como seguros y sistema de recaudo, que serán asumidos desde el GAD Metropolitano, debido a la situación legal actual, particularmente de los bienes. Los presupuestos referenciales fueron utilizados para la toma de la decisión, hito destacado por la banca internacional, solamente luego de los estudios de mercado para cada uno de los componentes de la operación, así como la respuesta de la demanda, se determinarán los costos definitivos de operación del sistema.
 - Se aclara que la proyección de los valores que sirvieron de sustento para la definición del Modelo de Gestión no incluía los costos proyectados para el seguro de los bienes, puesto que ese rubro le correspondía contemplar al GAD Municipal; sin embargo, a fin de no dejar de lado ningún rubro asociados al modelo de gestión, independiente de quien sea el responsable de ejecutar ese proceso, se procedió a incluir el costo relacionado a seguros y lo relativo al sistema de recaudo. Por tanto, el valor presentado el 20 de abril de 2021 ante el Concejo Metropolitano de Quito, si es consistente.
 - El último párrafo del Reporte Mensual de la Veeduría manifiesta expresamente: *“De igual forma existe la incertidumbre de si este proceso y su cuantiosa inversión, esté encaminado a favorecer a empresas públicas con las que el Metro y sus*

Directivos hayan tenido algún tipo de relación profesional". Al respecto, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito lamenta y rechaza de manera categórica este tipo de conclusiones y conjeturas carentes de todo fundamento, que desnaturalizan los objetivos de la veeduría ciudadana como mecanismo de control social y participación ciudadana a la que, como ciudadanos y funcionarios públicos, nos encontramos brindando toda la apertura y la mejor predisposición para facilitar el cumplimiento de su plan de trabajo.

Se adjunta al presente reporte el informe enviado tanto a la Alcaldía Metropolitana como a la Comisión de Movilidad del Concejo Metropolitano (**Anexo 5.2**); se ha solicitado la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Directorio de la Empresa Pública, el tratamiento y conocimiento del informe de veeduría presentado, además se han realizado las gestiones correspondientes con la Banca Multilateral que permita a la Veeduría acceder a la información del proceso de estructuración técnica solicitado, conforme fue comunicado en la reunión llevada a cabo el día miércoles 28 de abril de 2021 con los integrantes de la Veeduría Ciudadana, y según consta en el Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0567-O del 30 de abril de 2021 que adjunto al presente (**Anexo 6**).

3.13. Normativa MTOP

La EPMMQ forma parte de la mesa de trabajo denominada "Estructuración y redacción de la norma de seguridad de los transportes urbanos guiados en Ecuador"; misma que se desarrolla como parte de la contratación de la Consultoría SBCC Nro. AFD-MTOP- 004-2019, cuyo objeto es la elaboración de la "POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - PNMU DE ECUADOR".

Con Oficio No. MTOP-SITF-21-236-OF de 18 de marzo de 2021, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas requirió, como parte de los insumos que se encuentra recopilando para la construcción de la normativa de transporte guiado, información relacionada al proyecto Primera Línea del Metro de Quito, así como los parámetros técnicos, protocolos y normativa existente relativa al Subsistema Metro de Quito. Toda esta información se entregó al Ministerio para su análisis en el levantamiento de la normativa.

El 19 de abril de 2021, se mantuvo una reunión con el MTOP para la definición de la normativa ferroviaria.

Mediante MTOP-STTF-21-348-OF de 22 de abril de 2021, el MTOP solicita información para la redacción de la normativa ferroviaria, referente a Expedientes de Seguridad, Reglamento de Seguridad de la Operación, Plan de Intervención y de Seguridad, y Informe Anual sobre Seguridad. La Gerencia de Operaciones, se encuentra recopilando la información para ser remitida al MTOP.

Es importante indicar que al momento no se cuenta con la totalidad de la documentación técnica (manuales, reglamentos, planos as built) que serán entregados por los contratistas una vez termine la obra. Se ha realizado solicitudes a los contratistas quienes han iniciado la entrega de la información base desde la segunda quincena de abril.

La EPMMQ, está llevando a cabo el proceso de contratación de la consultoría “Estructuración Técnica para la Operación y Mantenimiento de la PLMQ” cuyo primer entregable consiste en la generación, modificación o ampliación de la documentación técnica referencial que reposa en la empresa.

3.14. RESUMEN DE LA GESTIÓN REALIZADA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SUBSISTEMA METRO:

PRE-OPERACIÓN Y OPERACIÓN COMERCIAL					
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	ESTADO	GESTIÓN MULTILATERALES		AVANCES
			RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	
Consultoría de Estructuración Técnica para la Operación y Mantenimiento	Proveer la Asesoría y Asistencia Técnica a la EPMMQ para: Revisión y definición de la Estructuración Técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito; elaborar los documentos técnicos definitivos de: planes de operación, circulación ferroviaria, seguridad, limpieza; manuales, especificaciones técnicas y protocolos detallados para la operación y mantenimiento; y,	Etapa precontractual: (No objeción de los bancos)	Recomienda se revise la estructura actual de la Empresa Pública considerando las nuevas actividades que se realizaran en la etapa operativa. Además, se recomienda que el dimensionamiento se lo realice mediante un análisis técnico y de sostenibilidad financiera.	El proceso de Estructuración técnica de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito se encuentra en evaluación de las 4 ofertas entregadas. El proceso es financiado con recursos del Banco Mundial. Se ha trabajado en la modificación del Plan Estratégico, el mismo que se ha remitido a la Secretaría de Movilidad y Planificación quienes presentaron observaciones. Se trabaja en las observaciones hasta el 30 de abril, para posteriormente solicitar aprobación del Directorio.	60%

	reglamentos operativos para el material rodante, estaciones, sistemas, puesto de control central, atención a usuarios.				
Asistencia Técnica Especializada	<p>La asistencia técnica inicia sus actividades en paralelo con la pre-operación, y su ejecución se extiende hasta la operación durante los primeros 3.5 años. Cuyo objetivo es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencia de conocimiento de parte de operadores internacionales de sistemas tipo Metro. - Acompañamiento y verificación de las capacidades de la EPMMQ para la gestión del control a los servicios contratados 	<p>Etapas precontractuales:</p> <p>Elaboración de TDR</p>	<p>La empresa que preste la asistencia técnica deberá contar con un reconocido prestigio y experiencia a nivel internacional. Es recomendable que acompañe a la EPMMQ durante los primeros años de puesta en servicio y a medida que se hace una transferencia de conocimiento</p>	<p>Período de la Asistencia Técnica Especializada previsto: 6 meses de pre-operación y 3 años de operación comercial.</p> <p>Una vez que se ha determinado el modelo de operación se procedió tramitar el levantamiento de la suspensión del contrato de consultoría denominado “Asesoría para la Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito”; con la finalidad de modificar los entregables y contar con insumos necesarios para la elaboración de los TDRs para la contratación de la Asistencia Técnica Especializada.</p>	30%

	por la EPMMQ, con el fin de llevar a cabo la operación, el mantenimiento y los demás contratos necesarios para el funcionamiento de la Empresa.				
Seguridad Física	Contratación de servicio de seguridad física.	Etapa Preparatoria: Elaboración del Plan de Seguridad Física	N/A	N/A	12%
Capacitación personal Operador PLMQ	Contratación de servicios de conducción, capacitación, certificación y elaboración de material didáctico, para la conducción del tren modelo mq-117 y la operación de los sistemas de la primera línea del	Etapa precontractual: Elaboración de TDRs	Diseñar y ejecutar procesos eficientes de capacitación y contratación de personal operativo, considerando alternativas contractuales que permitan con personal idóneo de	Incorporación de personal: Para la incorporación de personal ha planificado la consecución de los siguientes pasos: o Determinación de plantillas mínimas (en ejecución) o Valoración de puestos (en ejecución) o Determinación de número de puestos (en ejecución) o Actualización de base legal para	10%

	metro de quito, en depósito y vías principales		manera que se pueda reducir los tiempos de capacitación a los operadores.	<p>selección (en ejecución) o Proyección de costos o Elaboración de perfiles o Certificación de recursos económicos o Proceso de selección</p> <p>Se trabaja en la elaboración de los TDRs para la capacitación y certificación habilitante para la conducción del tren modelo MQ-117 en el depósito y vías principales para la fase previa a la operación a funcionarios de la PLMQ.</p>	
Sistema Integrado de Recaudo	Proceso de contratación de un sistema de recaudo para integrar el Sistema de Transporte Público de Quito.	<p>Estructuración Técnica del Proyecto (Estudios Previos) listos.</p> <p>Envío del Informe de factibilidad de compra corporativa individual, a la Secretaria de Movilidad</p>	Es necesario que la EPMMQ y la Secretaría de Movilidad resuelvan las actividades pendientes de integración del sistema de recaudo con otros modos de	<p>Mecanismo de cobro: Definido por la Secretaría de Movilidad (Oficio Nro. SM-2021-0665)</p> <p>Investigación de mercado (Finalizó 23 de abril del 2021)</p>	21%



		Convocatoria a la fase de negociación para la consultoría para la elaboración de los términos de referencia establecida en la normativa de la Banca Multilateral.	transporte de la ciudad. Definir los medios de pago disponibles y como será incorporación al Metro de Quito.	Informe de factibilidad individual de compra corporativa EPMMQ (EPMMQ-DTI-2021-0130-M del 27 abr. 2021) Reporte correspondiente al Informe individual de Factibilidad para compra corporativa del proceso de Sistema Integrado de Recaudo – SIR, enviado a la Secretaría de Movilidad (Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0553-O, de 29 de abril de 2021)	
--	--	---	--	---	--

Material Rodante	Consiste en la entrega de los 18 trenes con sus respectivos vagones (6 en cada tren).	<p>Proceso de Homologación: La ANT definió que el proceso de análisis y pronunciamiento sobre la responsabilidad de ejecución del proceso de obtención del Certificado de Excepción a la Homologación lo lleve a cabo la EPMMQ.</p> <p>La EPMMQ emite el primer borrador del oficio de solicitud de inicio del proceso de obtención del Certificado de Excepción a la Homologación, con la información de respaldo,</p>	N/A	N/A	81,53%
------------------	---	---	-----	-----	--------

		misma que es puesta en conocimiento de la ANT, para el inicio del proceso.			
Certificación Proceso de Adquisición y Contratación	Certificar bajo la norma ISO 37001 a los Procesos de Adquisición y Contratación	El Banco Interamericano de Desarrollo financiará la implementación de la ISO 37001 a los procesos de Adquisición y Contratación	Recomienda evaluar los marcos de adquisiciones y contrataciones dispuestos en la normativa local y de ser factible analizar la posibilidad de aplicar	Se solicitó al BID la aprobación para la implementación y certificación de la norma ISO 37001 para el proceso de selección de personal, con recursos de la línea de Crédito No Rembolsable.	15%



		La EPMMQ conforma el equipo de trabajo que ejecutará la implementación de la ISO 37001.	mecanismos de contratación específicos, previstos en la ley. Adicionalmente, iniciar procesos de certificación bajo la norma ISO37001.		
		Se encuentra en revisión la documentación reventada del Proceso de Contratación Pública de la EPMMQ.			
Mantenimiento	Contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura y Material Rodante	Etapas precontractual: <ul style="list-style-type: none">- Términos de Referencia- Especificaciones Técnicas- Manuales de Mantenimiento- Cronograma de Actividades	N/A	N/A	19%

Inicio de Pruebas	Ejecución de pruebas de los equipos e instalaciones de la PLMQ, por parte del Contratista del Material Rodante.	Acta de uso temporal: - Informe Técnico de viabilidad del uso temporal para efectuar pruebas. - Informe Jurídico en elaboración para generar el acta de Uso Temporal	N/A	N/A	
Conductores Certificados	Contratación de 8 conductores certificado para de material rodante certificados, para la ejecución de pruebas técnicas.	Etapas precontractual: Elaboración de TDR	N/A	N/A	15%
Compensación Monetaria	Implementación de las compensaciones a las que hubiere lugar, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, en el área de influencia directa de las estaciones de la PLMQ	Se remitió alcance de informe técnico para la implementación del plan de compensaciones monetarias de PLMQ, solicitado por el área de Planificación como	N/A	N/A	60%

		insumo para el traspaso. (memorando EPMMQ-GRSA-2021-0116-M del 23 de abril de 2021.			
Compensación No Monetaria	Ejecución de 3 programas de capacitación para los comerciantes del AID, en cumplimiento del Plan de Restitución de Medios de Vida.	Programa # 3 de capacitación 100 % de Ejecución del programa de capacitación: 12-04-2021 al 23-04-2021 - Convocados: 21 convocados - Capacitados: 16 negocios confirmados para la capacitación	N/A	N/A	85%



Comisión metropolitana de lucha contra la corrupción quito honesto	Resolución No. CMLCC-004-2021 de 01 de abril de 2021, que contiene el "PROCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN GENERAL, LA EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL MATERIAL MÓVIL Y EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INHERENTES A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	En ejecución	N/A	N/A	N/A
--	--	--------------	-----	-----	-----



	METRO DE QUITO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y BAJO EL RÉGIMEN NORMATIVO NACIONAL Y METROPOLITANO QUE EJECUTARÁ LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO”.				
Veeduría ciudadana	Mediante Oficio No. CPCCS-SNCS-2021-0136-OF de 18 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social notifica a la EPMMQ la conformación de la veeduría ciudadana para “Vigilar el proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”.	Atendido mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0510-O de 26 de abril del 2021	N/A	N/A	100%

4. CONCLUSIONES

4.1. La EPMMQ ha cumplido con la presentación quincenal de las gestiones realizadas y decisiones adoptadas en el marco de la operación y mantenimiento de la PLMQ y su sistema de recaudo.

4.2. Al 30 de abril de 2021, la obra civil reporta un avance físico del 99,12% y uno económico del 98.77%.

4.3. La EPMMQ contará con el respaldo de una asistencia técnica internacional y con un estructurador técnico de las operaciones para asegurar la correcta puesta en operación de la PLMQ.

4.4. Los procesos precontractuales de Estructurador Técnico, Asistencia Técnica y Capacitación, van avanzando de acuerdo con los plazos definidos.

4.5. Todas las reuniones que se mantienen para el proceso de la Asistencia técnica para la pre- operación y operación comercial de la PLMQ, se han realizado en estricto apego al protocolo y con el acompañamiento de Quito Honesto.

4.6. La EPMMQ en cumplimiento a la normativa legal vigente mantiene un repositorio de información de toda la información que se genera respecto a Proyecto PLMQ y la puesta en marcha del Subsistema Metro, disponible en el portal www.metrodequito.gob.ec.

4.7. La EPMMQ ha observado en todas las actividades que se encuentra ejecutando para la puesta en marcha del Subsistema Metro, las observaciones y recomendaciones emitidas por los Organismos Multilaterales que financian el Proyecto PLMQ.

4.8. Es necesario garantizar las certificaciones presupuestarias que comprometan el gasto que se requiere cubrir en la etapa de pre-operación y el inicio de la operación comercial del Metro de Quito, se continúan con las gestiones de tal forma que no incida en el cronograma establecido.

4.9. La implementación del Sistema Integrado de Transporte en los tiempos establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 017, sancionada el 01 de diciembre de 2021, así como la implementación de las denominadas Zonas Metro, son necesarias para la puesta en marcha del Metro de Quito, actividades que deben iniciar con la debida antelación a la entrada en operación comercial del subsistema.

4.10. Se mantienen un seguimiento cercano y permanente con las actividades críticas de la operación y mantenimiento de la PLMQ, en coordinación con los Organismos Multilaterales de Financiamiento.

Abg. Andrea Cristina Flores Andino
GERENTE GENERAL EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

*La información contenida en este informe fue elaborada en base a los insumos proporcionados por cada una de las Gerencias y Direcciones de la EPMMQ, que desde cada uno de sus ámbitos de acción han venido ejecutando en observancia estricta a toda la normativa legal vigente y aplicable.